FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	15/01/2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestar el servicio de limpieza de tanques propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar familiar Regional Atlántico.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72154056	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, De acuerdo al Decreto 1575 del 9 de mayo de 2007 establece que los tanques para almacenamiento de agua potable deben lavarse y desinfectarse mínimo cada seis meses; por esta razón el ICBF Regional Atlántico requiere contratar el mantenimiento limpieza y desinfección de los de los tanques de los inmuebles donde funcionan los centros zonales, sede regional y Unidades de Servicio del ICBF en la Regional Atlántico

Para la limpieza de tanques se debe tener en cuenta los beneficios que conlleva la realización progresiva de esta tarea, dentro de los aspectos de importancia se encuentran:

- Evita enfermedades, generando bienestar físico en las personas, especial mente en los niños y recién nacidos
- De una limpieza y desinfección cada seis meses, se garantizará un agua potable segura y apta para consumo humano
- Se controlan microorganismos que se desarrollan dentro del tanque, algas, bacterias, entre otras.
- Se pueden detectar a tiempo fisuras, escapes, fugas, infiltraciones, tapar rotas, los cuales alteran la calidad del agua.
- Garantizar la potabilidad del agua y que cumpla con unas condiciones mínimas para su consumo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

En todos los inmuebles se velará que la calidad de este recurso se mantenga bajo los estándares sanidad necesarios, con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas.

Con este fin se elaboró un programa de mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento en forma periódica garantizando de esta manera las condiciones seguras para sus empleados, colaboradores y público en general.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 905 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.
- Norma Técnica Colombiana OSHAS 18001, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
- Decreto 1072 de 2015 de la Presidencia de la República de Colombia y Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo, donde se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.
- El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo a los establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final

PUBLICA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES

La finalidad de un tanque de agua potable es cumplir con la función de abastecernos de agua potable por unos días provisionales, mientras llega nuevamente el flujo continuo de agua; de esta manera el agua que se encuentra depositado en los tanques deberá ser sometida a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o filtraciones se procederá a su mantenimiento y luego se realizará el lavado y desinfección después de su reparación.

A continuación se establece el procedimiento para el lavado y desinfección de tanques:

ALISTAMIENTO PREVIO

- El día anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua a este, de tal forma que en el desarrollo de actividades propias del predio se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice las condiciones óptimas para realizar la actividad. Esta actividad se debe realizar garantizando el suministro permanente de agua en el predio, sin afectar el funcionamiento del predio.
- Para realizar todo el proceso de lavado y desinfección del tanque el personal técnico del contratista que realice la actividad, deberá utilizar los elementos y equipo de protección personal necesario
- Verificar las condiciones físicas del tanque, empaques, válvulas y tuberías “desgaste, grietas y hermeticidad” si encuentra alguna anomalía evidénciela en la lista de chequeo y comunique para su reparación.
- De existir residuos sólidos presentes en el tanque realice la remoción manual.
- Abra la válvula de entrada de agua al tanque para garantizar un nivel de agua entre 10 y 20 cms de altura, cuando se haya logrado la lámina de agua deseada, cierre la válvula.

LIMPIEZA Y LAVADO

- Con el agua presente en el tanque inicie el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque.
- Abra la válvula de salida de agua del tanque hasta drenar todo el líquido del mismo, de no contar con válvula de salida retire de forma manual los residuos sólidos y líquidos generados en el proceso.
- Abra la válvula de entrada y salida del tanque para permitir el ingreso de agua con el fin de enjuagar el tanque dejando que esta recorra las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos cierre las válvulas con el fin de comenzar el proceso de desinfección.

PÚBLICA

DESINFECCION

- Para realizar la solución de desinfectante la persona deberá contar con los respectivos elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar, en este caso se manejara una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 5% (cloro comercial).
- La cantidad de cloro requerido para desinfección dependerá de la cantidad de materia orgánica presente. Se ha definido las siguientes concentraciones de acuerdo al nivel de desinfección que se necesite:

Materia orgánica	Concentración de hipoclorito de sodio ppm	Concentración de hipoclorito de sodio (%)	Tiempo de la actividad (min)
Alta	2500	0.5 %	15
Baja	2000	0,2 - 0,25 %	20-30

Fuente INVIMA -ECOCAPITAL

Para realizar las diluciones requeridas según desinfección se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

FORMULA :

$$V = \frac{Cd \times Vd}{Cc}$$

Donde:

V: volumen requerido de hipoclorito de sodio
Cd: concentración deseada
Vd: volumen deseado
Cc: concentración conocida del hipoclorito de sodio

- Después de realizar la solución impregne las paredes del tanque con un rodillo de felpa y deje actuar por un tiempo de 20 a 30 min.
- Abra la válvula de entrada de agua al tanque con el fin de generar un lavado manual del desinfectante.
- Abra la válvula de salida del tanque y deje que este fluya por las tuberías de suministro de agua al predio con el fin de generar una purga.
- Realice dos o tres lavados del tanque y las tuberías con agua potable asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua.
- Inicie el llenado del tanque, séllelo herméticamente de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Nota: verificar que después del lavado del tanque el flotador o boya de este se encuentre funcionando y así evitar fugas

ELMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El personal encargado del lavado, limpieza y desinfección del tanque deberá utilizar los elementos de protección personal y llevar a cabo los siguientes pasos.

CABEZA	Casco	Cuando se realice un trabajo en alturas
OJOS Y ROSTRO	Monogafas de seguridad	Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos o ante la presencia de gases , vapores y humos
	Careta de seguridad	Utilícela en trabajos que requieran la protección de la cara completa o cuando se manejen químicos en grandes cantidades.
APARATO RESPIRATORIO	Respirador purificante (con material filtrante o cartuchos)	Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas. Solicite cambio de filtro cuando sienta olores penetrantes de gases y vapores.
	Respiradores autocontenidos	Cuando exista peligro inminente para la vida por falta de oxigeno, como en la limpieza de tanques o el manejo de emergencias por derrames químicos.
MANOS	Guantes resistentes a productos químicos	Protegen las manos contra corrosivos, ácidos, aceites y solventes. Existen de diferentes materiales: PVC, Neopreno, Nitrilo, Butyl, Polivinilo
PIES	Botas plásticas	Cuando trabaja con químicos
	Zapatos con suela antideslizante	Cuando este expuesto a humedad en actividades de aseo
TRABAJO EN ALTURAS	Para realizar trabajos a una altura mayor de 1.8 metros sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo: • Casco con barbuquejo • Mosquetones y eslingas • Línea de vida	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LUGARES A INTERVENIR

CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE DEL ICBF.
DIRECCION: Carrera 38B No. 66 -77 Barranquilla
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

ITEM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	FRECUENCIA
1	Limpieza y mantenimiento de tanque elevado de 1000 lts	Unidad	2	2

CENTRO ZONAL SABALARGA DEL ICBF.
DIRECCION: Cr 18 No. 22A -14 Sabanalarga - Atlantico
LOCALIDAD: MUNICIPIO DE SABANALARGA - ATLANTICO

ITEM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	FRECUENCIA
1	Limpieza de dos albercas de 8 M3 con equipo succión-presión	Unidad	2	2

SEDE REGIONAL
DIRECCION: Carrera 46 No 61-15 Barranquilla
LOCALIDAD: BARRANNQUILLA - ATLANTICO

ITEM.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	FRECUENCIA
1	Limpieza y mantenimiento de tanque elevado de 1000 lts	Unidad	1	2

Especificaciones del servicio:

- Deberán disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- La empresa deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.
- Prestar el servicio de horario extendido, nocturno o festivo o cuando se presente la necesidad.
- Dejar evidencia del Servicio prestado en cada una de las oficinas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Garantizar la calidad de los servicios prestados; en caso de entregar algún servicio no conforme a la ficha de condiciones técnicas este deberá ser corregido dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con la garantía requerida.
7.1.2. Cumplir cabalmente con las especificaciones señalas en la Ficha de condiciones técnicas esenciales del bien o servicio.
7.1.3. Elaborar informe de actividades realizadas de acuerdo a la periodicidad del servicio, este informe debe ser presentado por el supervisor encargado de mantenimiento
7.1.4. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
7.1.5. Realizar el mantenimiento con personal a su cargo debidamente capacitado, carnetizado y uniformado, que cumpla con la formación y experiencia requerida para las labores a realizar.
7.1.6. Reponer o reparar aquellos bienes que se dañen como resultado de la ejecución inadecuada de las labores objeto del contrato.
7.1.7. Todo servicio de mantenimiento debe estar autorizado por el supervisor del contrato o por quien este designe.
7.1.8. Informar oportunamente al ICBF sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
7.1.9. El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad.
7.1.10. Cumplir con los documentos legales y permisos ambientales pertinentes.
7.1.11. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

7.2. Obligaciones generales

7.2.1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
7.2.2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.2.3. Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
7.2.4. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
7.2.5. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

PUBLICA

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad:

7.2.5.1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.2.5.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.2.5.3. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda

7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información:

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.2.2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.3.2.3 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

7.3.1. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

7.3.1.1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

7.3.1.2. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

7.3.1.3. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.3.1.4. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

7.3.1.5. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PUBLICA

7.3.1.6. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

7.3.1.7. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente.

7.3.1.8. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.3.1.9. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.1.10. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

7.3.1.11. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

7.3.2. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental:

7.3.3.1 Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las instalaciones en las cuales se debe prestar el servicio son las siguientes:

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional	Cr 46 No. 61 -15 Barranquilla
CZ- Suroccidente	Cr 38B No. 66 -77 Barranquilla
CZ- Sabanalarga	Cr 18 No. 22A -14 Sabanalarga

PÚBLICA

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización de la aceptación de la oferta, sin superar el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta que se agoten los recursos del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

PÚBLICA

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, se analizan en el anexo Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".1

12. ANEXOS

Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

JOHEL STOR BENITES (Nombre de la empresa en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. 1096193723 de Barrancabermeja, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de JOSBEING SAS (Razón Social de la empresa), identificada con NIT 901.384.549-7, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
C.C. 1096193723 de Barrancabermeja

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró:	Lilia Zamanda Ariza Salas	Contratista Grupo Administrativo
Revisó:	Leydis Yaneth Ferrer Pabón	Coordinadora Grupo Administrativo
Aprobó:	Leydis Yaneth Ferrer Pabón	Coordinadora Grupo Administrativo

PÚBLICA